Año CXI - Número 28.824 - Edición de 24 páginas - Jueves 25 de Agosto de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos3244
Acuerdos.....3246
Resoluciones.....3246

Avisos

Generales.....3250
Sucesiones3251
Juicios Varios.....3253
Sociedades.....3262
Licitaciones3265

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

FISCALIA DE ESTADO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.374/1 (FE), del 27/07/2016. --- Autorízase al señor Fiscal de Estado Dr. Daniel Leiva, al señor Director Judicial, Dr. Leonardo Francisco Debono, al Dr. Mario Fabián Nahas y al chofer de Fiscalía de Estado, señor Dante Roberto Gramajo a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- a Santiago del Estero el dia 28 de julio de 2016 con regreso a esta Provincia el mismo día. Como consecuencia de lo dispuesto, autorízase la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca CITROEN C4, Dominio OIB 943, para que conducido por el chofer, señor Dante Roberto Gramajo, Personal Temporario, con una remuneración equivalente a categoría 21, Licencia de Conductor N° 17.574.662, traslade -en misión oficial- a los mencionados funcionarios.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.348/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 3.667/376-D-2016. --- Aprúebase la Licitación Pública N° 07/2016 llevada a cabo por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con el objeto de adquirir diversos insumos para baño y, en consecuencia, adjudícase la misma (conforme al detalle obrante en la propuesta de foja 46 y de acuerdo a lo aconsejado a foja 164) a la firma NORTE DISTRIBUCIONES SRL, por la suma TOTAL de PESOS CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA SEIS CENTAVOS ($180.752,96).-

DECRETO N° 2.343/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 189/369-D-2016. Desígnase -interinamente- en el cargo de Jefe del Departamento Obras por Administración de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Categoría 22, a la Arquitecta Ana Verónica Teitelbaum, DNI 22.263.329, con retención del cargo categoría 19 planta permanente de dicha Dirección, de la cual es titular.-

DECRETO N° 2.325/3 (ME), del 26/07/2016. --- Autorízase, al Director de Política Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse -en misión oficial- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 28 de julio de 2016, a fin de asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el día 29 de julio de 2016.-

DECRETO N° 2.341/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 1198/170/DJ- 2014. --- Exprópiase un inmueble ubicado en la localidad de Los Sosa, Departamento Monteros, compuesto con las siguientes medidas: lado 1-2= 60,00 mts., 2-3= 60,00mts., 3-4= 59,96mts., 4-1= 60,00mts. Superficie según Mensura 3476.1403m2. Linderos: al Norte con propiedad de Rocha de Rocha Juana Emperatriz, al Sur con Ruta Provincial N° 344, al Oeste con propiedad de Rocha de Rocha Juana Emperatriz, al Este con calle sin nombre. Con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 142.612, C: I, Sec.: H, Lámina: 74, Parcela: 114F, Matrícula: 21292, Orden: 339 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral M15358. El inmueble cuya expropiación se dispone en el artículo anterior será destinado a la regularización, erradicación, construcción y/o consolidación de los asentamientos o barrios de emergencia y será transferido en venta a las personas que reúnan las siguientes condiciones: 1- Tener constituido un núcleo familiar, 2- No ser propietario o adjudicatario por legislación similar, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 8.733 de fecha 14 de noviembre de 2015. Instrúyase Fiscalía de Estado a iniciar el Procedimiento Administrativo Expropiatorio que prescribe el Título V de la Ley N° 5006, a los fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento legal.-

DECRETO N° 2.344/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 3025/376-D-2016. --- Apruébase la licitación pública N° 3/16 realizada por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con el fin de adquirir 600.000 formularios F904 (Ingresos Brutos) y adjudícase su provisión a la firma ARTES GRÁFICAS S.A. por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS ($172.800,00) de acuerdo a lo aconsejado -a foja 191- por la Comisión Permanente de Preadjudicación.-

DECRETO N° 2.342/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 7499/230-E-2013. --- Declárase adquirido el Dominio por Prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Escuela N° 118 “Provincia de La Rioja”, ubicado en la localidad de Gobernador Piedrabuena, Departamento Burruyacú, por aplicación de lo normado por la Ley N° 21.477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/2/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 70667-15, con las siguientes medidas: Lado 1-2: 100,20 metros; Lado: 2-3: 148,94 metros; Lado: 3-4: 96,88 metros y Lado 4-1: 151,14 metros. Linderos: Norte con Propiedades de Bizcarra, Néstor Raúl (Padrón 295.148) y Pereyra, Ángel Domingo y otra (Padrón 295.150), Sur con Propiedades de Vece, Fernando José y otros (Padrón 96.188) y Montenegro, Olga del Carmen (Padrón 295.151), Este con Camino Público y Oeste con Propiedad de Vece, Fernando José y otros (Padrón N° 96.188). Con una Superficie según mensura de 14781,9044 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección H; Lámina 123, Parcela: 231A; Padrón 196.655; Matrícula 25753, Orden: 6. Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura declarativa de Dominio. Desígnase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida.

DECRETO N° 2.324/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 14859/377-2016. --- Autorízase al Ing. Alejandro Miguel Bascolo -categoría 21-, y al Ing. Diego Dorna -categoría 21- dependientes de la Dirección General de Catastro, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 6 de septiembre de 2016, a fin de participar en las 45° JORNADAS ARGENTINAS DE INFORMÁTICA, durante los días 6 al 9 de septiembre, regresando a nuestra provincia el día 9 de septiembre de 2016. Déjase establecido que los gastos en concepto de

viáticos y movilidad, emergentes de lo dispuesto, serán afrontados a través de la Ley Convenio N° 7.263.-

DECRETO N° 2.337/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 793/369-U-2016. --- Autorízase al Lic. Nicolás Paz -Categoría 22-, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse -usando la vía aérea- el día 4 de agosto de 2016, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a la reunión sobre revisión de cartera Programa DAMI - BID, durante los días 4 y 5 de agosto, regresando a nuestra provincia el día 5 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 2.340/3 (ME), del 26/07/2016. Expte. N° 26179/230-E-2012. --- Declárase adquirido el Dominio por Prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Escuela "José Ignacio Thames", ubicado en la Toma del Río Vipos, localidad de Tapia, Departamento Trancas, por aplicación de lo normado por la Ley N° 21.477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/2/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 70613-15, con las siguientes medidas: Lado 1-2: 55,76 metros; Lado: 2-3: 84,00 metros; Lado: 3-4: 41.39 metros y Lado 4-1: 85,11 metros. Linderos: Norte, y Sur con Servicios Administrativos y Agropecuarios S.A. (Padrón 99.417), Este con camino vecinal y Oeste con Servicios Administrativos y Agropecuarios S.A. (Padrón 99.417) y camino a La Toma. Con una Superficie según mensura de 4069.8279 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Lámina 54, Parcela: 150B; Padrón 196.790; Matrícula 26623, Orden: 51. Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura declarativa de Dominio. Desígnase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida.-

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.331/3 (SH), del 26/07/2016. Expte. N° 600/369-S-2016. --- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 03: SAF GSGG- GOBERNACION y SEC. GRAL. GOBERNACION, Programa 11 - U. O. N° 040 Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016. Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000.-), del Presupuesto General 2016. Increméntase en la Jurisdicción 03: SAF GSGG - GOBERNACION Y SEC. GRAL. GOBERNACION, Programa 11: U. O. N° 040 Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U. O. N° 040 Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000.-), del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 2.333/3 (SH), del 26/07/2016. Expte. N° 290/374-TGP-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 13 SAF MGJS SUBD. ADM. y DESP. S.E. DE TRABAJO, Programa 14 -CE N° 220.1 Multas, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -CE N° 220.1 - Multas: Incrementando el Recurso 12715 - Servicios Integrales de Inspección Laboral por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($800.000.-) e incrementando las siguientes Partidas Subparciales; 231 -Papel y cartón para oficina $50.000.- 232 -Papel para computación $50.000.- 292 -Útiles de escritorio, oficina y enseñanza $100.000.- 296 -Repuestos y accesorios $100.000.- 315 -Correos y telégrafos $80.000.- 321 -Alquiler de edificios y locales $100.000.- 333 -Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos $80.000.- 336 -Mantenimiento de sistemas informáticos $25.000.- 371 -Pasajes $60.000.- 372 -Viáticos $80.000.- 387 -Juicios y mediaciones $75.000. TOTAL $800.000.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° Inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.

DECRETO N° 2.332/3 (SH), del 26/07/2016. Expte. N° 601/369-R-2016. --- Exceptúase a la Jurisdicción 03: SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL GOBERNACIÓN, Programa 28: U.O. N° 095 – SEC. DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016 por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ($746.200.-), para la adquisición de Bienes de Capital.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.547/9 (MDP), del 12/08/2016. --- Desígnase como representante de la Provincia de Tucumán, ante el Consejo Interministerial de Tierras Rurales, a la señora Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Érika Zain El Din.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.377/14 (MGJyS), del 28/07/2016. --- Autorízase a la señora Directora de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dra. María Felicitas MASAGUER, D.N.I. N° 28.681.855, clase 1981, a trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, el día 28 de julio de 2016, con fecha de regreso el mismo día. Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para proveer a la citada funcionaria los fondos correspondientes para gastos de viático y pasajes vía aérea Tucumán - Buenos Aires - Tucumán.-

DECRETO N° 2.549/14 (MGJyS), del 12/08/2016. --- Déjase sin efecto los Decretos Nros. 270/14(MGJyS) y 328/14(MGJyS) dictados con fechas 16/11/2015 y 12/02/2016, únicamente en lo que se refiere a la designación de los agentes Francisco Humberto Díaz, D.N.I. N° 25.843.378. Sr. Cristian Norberto Belpulsi, D.N.I. N° 28.336.526, y a la Sra. Nancy Viviana Heredia, D.N.I. N° 29.999.922, como personal de Gabinete en el MINISTERIO

DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, en el cargo equivalente a las categorías 21 y 24, por la causal señalada precedentemente. Desígnase, como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 a la Sra. Verónica Elizabeth DEL PRADO D.N.I. N° 36.612.587 y Categoría 24 del Escalafón General, a los agentes Sra. Elizabet Mónica VERA D.N.I. N° 25.026.820 y a la Sra. Sra. Luciana CASTELLO D.N.I. N° 31.644.939 en los términos del artículos 40° inciso l) de la Ley n° 5.473, quienes serán afectados a la realización de tareas especificasen la jurisdicción del mencionado Ministerio, según las prescripciones de los artículos 41 y 45 de la citada norma legal.-

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.548/14 (SSC), del 12/08/2016. Expte. N° 85.100/213-2016. --- Asciéndese, a partir del 1° de agosto de 2016, en los cargos y escalafón que en cada caso se indica, al personal que reviste en los rangos de Oficiales Superiores y Jefes, y Oficiales Subalternos dependiente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, cuya nómina como Anexos I y II, forman parte integrante del presente Decreto.-

(Anexo disponible en Pag. Web B.O.).

DECRETO N° 2.550/14 (SSC), del 12/08/2016. Expte. N° 4.015/213-2015. --- Ratifícase el artículo 1° del Decreto N° 801/14 (SSC) de fecha 30 de diciembre de 2015, para el ejercicio Presupuesto General 2016. Impútase la erogación resultante de lo dispuesto a la Jurisdicción 53 - SAF MGJS - Dirección de Administración Departamento General de Policia, Programa 11, Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 432: Equipo de transporte, tracción y elevación, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.367/5 (MEd), del 27/07/2016. Expte. N° 014844/230-D-14. --- Intímase a los Agentes que a continuación se detalla dependientes del MINISTERIO DE EDUCACION, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondiente para obtener los beneficios de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización: Personal No Docente: N° Apellido y Nombre D.N.I. N° Cat: 01 GIMENEZ, Antonia Nicolasa 11.551.710 15; 02 RIVADENEIRA, Marta Susana 11.353.977 15; 03 VILLARREAL, Sara Isabel 12.598.473 15. Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.-

DECRETO N° 2.368/5 (MEd), del 27/07/2016. Expte. N° 016191/230-D-14. --- Intímase a los agentes que a continuación se detalla dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien y/o completen los trámites correspondientes para obtener los beneficios de la Jubilación, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrá dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización: APELLIDO Y NOMBRES - D.N.I. N° - CLASE: GUTIERREZ, María Estela del Rosario - 13.475.767 - 1.957; NUÑEZ, Celia Rosa del Valle - 13.485.125 - 1.957; OROZCO PALMA, Oscar Ricardo - 11.834.442 - 1.954; PEREZ, Marta Elisa - 13.475.991 - 1.957; SIRIANI, Lidia Rosa - 13.710.821 - 1.957; VALDEZ, Luisa Valle - 13.960.550 - 1.957. Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, sea la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso del personal.

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.378/1 (SECP), del 28/07/2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Dardo Andrés FERNANDEZ D.N.I. N° 14.166.514, a trasladarse en Misión Oficial a la Provincia de Buenos Aires -vía aérea- el día 29 de Julio de 2016, con regreso el día 02 de Agosto de 2016. Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2016.-

Acuerdos

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

ACUERDO Nro. 14, del 23/08/2016.

VISTO

Los arts. 12 y 17 de la Ley 5121 (tv.) y,

CONSIDERANDO

Que con motivo de celebrarse el 29 de agosto del cte. año el “Día del Abogado” -en conmemoración del natalicio del jurista tucumano Juan Bautista Alberdi- se llevarán a cabo en esa fecha, diversos actos de festejos en su homenaje, estimándose conveniente auspiciar la concurrencia de los Vocales y letrados a los mismos.-

Por eso y dado que en el ámbito del Poder Judicial se adoptan las medidas administrativas pertinentes para rendir homenaje al pensador tucumano, este Tribunal entiende aconsejable expedirse en idéntico sentido.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por las normas indicadas en el Visto, el

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR INHABIL para todos los asuntos que tramiten por ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán, el día 29 de agosto de 2016 y y en consecuencia la sede del organismo permanecerá sin atención al contribuyente y público en general.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE. PUBLIQUESE. ARCHIVESE.

C.P.N. Jorge Gustavo Jimenez, Presidente Tribunal Fiscal de Apelación. Dr. Jorge Posse Ponessa, Vocal Tribunal Fiscal de Apelación. Dr. José Alberto León, Vocal Tribunal Fiscal de Apelación.

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1265/2016 , del 25/07/2016. Expte. Nº **16313/377-2016**. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
80047 **1**	229132,52	1100	1142016	256,5	204079,63	325558,86	529638,49	2017
153661	50674,75	1100	**2**	60,25	27148,11	104138,48	131286,59	2017
153662	48862,73	1100	**2**	16	35829,66	28199,97	64029,63	2017

1) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 66421/2013 . RESOL Nº 1145/2016.**
2) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1266/2016 , del 25/07/2016. Expte. Nº 16312/377-2016. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
9160	275441,35	1100	1410816	169	193452,26	188657,4	382109,66	2017
198954	1108,63	1109	1343616	35,11	7412,73	33864,57	41277,3	2017
218315	103119,03	1100	1167016	76,33	34452,95	97696,96	132149,91	2017
532509	44730,14	1000	1495416		69562,78	0	69562,78	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1285/2016 , del 27/07/2016. Expte. Nº **16519/377-2016**. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
256296 **1**	22941,49	2100	1047016		22941,49	11386,95	34328,44	2017
678088 **2**	91261,37	1100	1584916	166,16	101744,07	260097,13	361841,2	2017

1) **HISTORICO DE VALUACION.**
2) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1274/2016 , del 26/07/2016. Expte. Nº **16393/377-2016**. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
72102	140009,76	2366	**1**	276	42598,64	350974,41	393573,05	2017
245634 **2**		2000	1279715		22191,37	0	22191,37	2017
287279 **3**		1000	775116		51292,42	0	51292,42	2017

1) **ACTUALIZACION DDJJ. POR PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE Nº 15830/16 15828/16 15829/16.**
2) **REMANENTE OMITIDO. RESOLUCION Nº 1033/2016.**
3) **REMANENTE OMITIDO. RESOLUCION Nº 1151/2016.**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1275/2016 , del 26/07/2016. Expte. Nº 16392/377-2016. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
19800	52057,3	1000	821716		60556,43	0	60556,43	2017
256297		2100	1375716	89	11764,86	86994,65	98759,51	2017
256298		2000	1375716		11764,86	0	11764,86	2017
256299		2000	1375716		11764,86	0	11764,86	2017
256300		2000	1375716		11764,86	0	11764,86	2017
280884	465896,16	1100	1470616	237,32	247750,89	332204,34	579955,23	2017
295391	76384,99	2100	954816	122,8	9411,9	220540,52	229952,42	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1286/2016 , del 27/07/2016. Expte. Nº **16517/377-2016**. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
307094		1320	2999715	59,08	4573,75	85545,92	90119,67	2017
307095		1121	2999715	13,39	1108,66	19391,31	20499,97	2017
307096		1121	2999715	13,87	1108,66	20086,02	21194,68	2017
307097		1121	2999715	13,3	1108,66	19262,71	20371,37	2017
307098		1121	2999715	12,7	1108,66	18392,31	19500,97	2017
307099		1121	2999715	13,39	1108,66	19391,31	20499,97	2017
307100		1121	2999715	13,54	1108,66	19598,32	20706,98	2017
307101		1120	2999715	105,33	8146,97	159198,52	167345,49	2017
307102		1120	2999715	117,22	9068,09	174142,36	183210,45	2017
307103		1120	2999715	60,11	4653,16	90085,09	94738,25	2017
307104		1120	2999715	39,35	3049,18	58610,47	61659,65	2017
307105		1120	2999715	117,22	9068,09	174142,36	183210,45	2017
307106		1120	2999715	60,11	4653,16	90085,09	94738,25	2017
307107		1120	2999715	39,28	3033,27	58503,27	61536,54	2017
307108		1120	2999715	43,27	3350,9	64016,64	67367,54	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1287/2016 , del 27/07/2016. Expte. Nº 16518/377-2016. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4775552		1500	1470416	199,69	202636,65	297519,3	500155,95	2017
4775553		1500	1470416	359,33	337727,75	564887,74	902615,49	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1297/2016 , del 28/07/2016. Expte. Nº 16629/377-2016. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
78631 **1**	272974,91	1100	871416	49	15192,39	16541,66	31734,05	2017
87402	2649,33	1100	**2**	197,6	27967,43	203017,65	230985,08	2017
326070 **3**	176655,42	1500	1637316	118,52	176655,4	175961,25	352616,65	2017
326078 **3**	200191,22	1500	1624316	189	200191,2	269449,45	469640,65	2017
326088 **3**	187767,79	1500	1633416	147	187767,81	236257,42	424025,23	2017
379175 **4**		1100	871416	123,68	55365,33	41752,5	97117,83	2017
384175 **3**	67783,73	1100	1618516	102	69322,86	158960,92	228283,78	2017
384465 **3**	46448,23	1100	1621716	114	46244,69	157114,15	203358,84	2017
580902 **3**	44755,63	1100	1107616	126	44755,63	213514,1	258269,73	2017
678377 **3**	248576,44	1100	1618816	147	60452,63	265240,62	325693,25	2017
4675715 **3**	15660,27	1100	1581416	101,7	15660,28	150198,44	165858,72	2017
4678508 **3**	41259,14	1500	1604516	97	41259,15	151119,8	192378,95	2017

1) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 24309/1994. RESOL Nº 989/2016.**
2) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**
3) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**
4) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº24309/1994 RESOL Nº 989/2016.**

129ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1300/2016 , del 28/07/2016. Expte. Nº 16627/377-2016. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4677	209419,17	1100	1217716	96,51	157235,79	100419,71	257655,5	2017
36699	131876,15	1100	1345516	99,89	82793,06	109095,92	191888,98	2017
118803	130071,12	1100	1224616	120,5	65339,05	160119,12	225458,17	2017
184928	270732,68	1100	1471216	169	42831,46	273084,9	315916,36	2017
220785	46713,27	1000	1363616		50139,04	0	50139,04	2017
225795	141509,57	1100	2447215	85,06	30006,63	148337,46	178344,09	2017
237831	166542,28	1100	1428416	182,28	43689,59	264686,57	308376,16	2017
328022		1100	1021415	0	304443,7	55786,03	360229,73	2017
328023		1100	1021415	86	141645,8	58851,18	200496,98	2017
523060	88315,99	1100	1528216	65,75	11686,73	102832,69	114519,42	2017
632921		1010	412716		290088,97	0	290088,97	2017
632922		1010	412716		346454,06	0	346454,06	2017
876282	162511,62	1110	1503316	1020	195014,49	1477695	1672709,49	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1299/2016 , del 28/07/2016. Expte. Nº 16628/377-2016. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
307109		1120	2999715	67,97	5256,64	101449,27	106705,91	2017
307110		1120	2999715	60,11	4653,16	90085,09	94738,25	2017
307111		1120	2999715	39,28	3033,27	58503,27	61536,54	2017
307112		1120	2999715	43,27	3350,9	64016,64	67367,54	2017
307113		1120	2999715	67,97	5256,64	101449,27	106705,91	2017
307114		1120	2999715	60,11	4653,16	90085,09	94738,25	2017
307115		1120	2999715	39,28	3033,27	58503,27	61536,54	2017
307116		1120	2999715	43,27	3350,9	64016,64	67367,54	2017
307117		1120	2999715	67,97	5256,64	101449,27	106705,91	2017
307118		1120	2999715	60,11	4653,16	90085,09	94738,25	2017
307119		1120	2999715	39,28	3033,27	58503,27	61536,54	2017
307120		1120	2999715	43,27	3350,9	64016,64	67367,54	2017
307121		1120	2999715	67,97	5256,64	101449,27	106705,91	2017
307122		1120	2999715	60,11	4653,16	90085,09	94738,25	2017
307123		1120	2999715	39,28	3033,27	58503,27	61536,54	2017
307124		1120	2999715	43,27	3350,9	64016,64	67367,54	2017
307125		1120	2999715	67,97	5256,64	101449,27	106705,91	2017
307126		1120	2999715	60,11	4653,16	90085,09	94738,25	2017
307127		1120	2999715	39,28	3033,27	58503,27	61536,54	2017
307128		1120	2999715	43,27	3350,9	64016,64	67367,54	2017
307129		1120	2999715	67,97	5256,64	101449,27	106705,91	2017
307130		1120	2999715	60,11	4653,16	90085,09	94738,25	2017
307131		1120	2999715	39,28	3033,27	58503,27	61536,54	2017
307132		1120	2999715	43,27	3350,9	64016,64	67367,54	2017
307133		1120	2999715	67,97	5256,64	101449,27	106705,91	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1352/2016 , del 05/08/2016. Expte. Nº 17368/377-2016. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
59013	792467,16	2000	581116		815983,56	0	815983,56	2017
680847	258211,35	1000	1533616		278417,62	0	278417,62	2017
871978		2100	1824315	62,09	6274,6	27664,41	33939,01	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1350/2016 , del 05/08/2016. Expte. Nº **17370/377-2016**. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
403681	43951,49	2000	1041915		58960,04	0	58960,04	2017
90677	41084,06	1100	2	52,1	88295,41	22613,37	110908,78	2017
187774	1153	1100	2	116	14984,21	56236,8	71221,01	2017
188306	15207,18	1100	2	72	12290,04	63391,01	75681,05	2017
189703	31402,82	1100	2	251	26277,02	133254,27	159531,29	2017
525092	50801,94	1100	2	47,8	16885,58	60336,19	77221,77	2017
525228	50023,56	1100	2	47,8	15090,78	60336,19	75426,97	2017
574671	18896,4	1100	2	36	14979,29	29688,17	44667,46	2017
574740	18327,39	1100	2	26	14979,29	24335,04	39314,33	2017
5812003	190598,27	1100	1550416	154	45181,07	265436,65	310617,72	2017

1) RESOLUCION Nº 1063/2016.
2) SANEAMIENTO-ACTUALIZACION DDJJ.
3) INCORPORACION DE OBRA NUEVA.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1351/2016 , del 05/08/2016. Expte. Nº **17371/377-2016**. **ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
531554	44432,78	1123	1	41,94	2414,27	48547,64	50961,91	2017
531555	66591,72	1120	1	62,86	3621,42	72767,51	76388,93	2017
531556	66115,49	1120	1	62,4	3591,62	72236,09	75827,71	2017
531557	60139,48	1120	1	55,94	3330,81	65895,77	69226,58	2017
531558	58880,3	1120	1	55,57	3196,7	64325,54	67522,24	2017
531559	60079,41	1120	1	55,88	3323,36	72424,7	75748,06	2017
531560	68384,33	1120	1	64,55	3718,28	74725,15	78443,43	2017
531561	85199,53	1120	1	80,41	4627,38	93084	97711,38	2017
531562	60445,39	1120	1	57,06	3286,08	66048,59	69334,67	2017
531563	90685,02	1120	1	85,59	4925,43	99077,62	104003,05	2017
531564	71541,05	1120	1	67,53	3889,67	78173,72	82063,39	2017
531565	69574,21	1120	1	65,66	3777,91	76010,25	79788,16	2017
531566	69188,12	1120	1	65,31	3762,98	75606,39	79369,37	2017
531567	68208,54	1120	1	64,37	3703,39	74517,18	78220,57	2017
531568	59736,39	1120	1	57,06	3286,08	66048,59	69334,67	2017
531569	90685,02	1120	1	85,59	4925,43	99077,62	104003,05	2017
531570	71541,05	1120	1	67,53	3889,67	78173,72	82063,39	2017
531571	69574,21	1120	1	65,66	3777,91	76010,25	79788,16	2017
531572	69188,12	1120	1	65,31	3762,98	75606,46	79369,44	2017
531573	68208,54	1120	1	64,37	3703,39	74517,18	78220,57	2017

1) SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

GOBIERNO DE TUCUMAN
Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: Elena White. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20123. a nombre de Iñigo Rufino Hipólito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 334.739. Solicitado mediante Expte. N° 201/140-P-2016. Localizado en La Reducción. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 8917. a nombre de Díaz Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.991. Solicitado mediante Expte. N° 56/140-A-2013. Localizado en Pje. Esperanza N° 1268. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-42552. a nombre de Transito Del Carmen Méndez de Gamarra. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.286. Solicitado mediante Expte. N° 711/140-A-2014. Localizado en Calle Juan B. Alberdi N° 455. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 208. a nombre de Edmundo Aron, José Torres. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.381. Solicitado mediante Expte. N° 378/140-C-2015. Localizado en Ruta Nac. N° 157 Atahona. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 16299. a nombre de Díaz Jorge Rubén. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 58.021. Solicitado mediante Expte. N° 62/140-A-2016. Localizado en Calle Pedro León Gallo N° 329. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 34800. a nombre de Campos De Soraire Teresa Jesús. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.844. Solicitado mediante Expte. N° 303/140-G-2014. Localizado en Loteo: Sibantos. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 205 F°: 241 S°: B. a nombre de Maria Pascuala Sibantos, Luís Gerardo Sibantos, Joaquín Sibantos, Juan Carlos Sibantos, Guillermo Sibantos, Blanca Rosa Bustos Ponce De Sibantos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 25.986 - 128.355 hasta 128.359. Solicitado mediante Expte. N° 912/140-2008. Localizado en Calle Nicolás Avellaneda S/N. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 61 F°: 129 S°: B A° 1937. a nombre de Maria Luisa Maciel de Gramajo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 150.185 - 150.184. Solicitado mediante Expte. N° 687/140-A-2014. Localizado en Barrio: Viamonte - Villa Muñecas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 88 S°: C A° 1964; L°: 71 F°: 108 S°: C. a nombre de María Venticinque de Altieri o María Argentina Venticinque de Altieri. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 126.471 - 22.427. Solicitado mediante Expte. N° 720/140-L-2009. Localizado en Barrio: Viamonte - Villa Muñecas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 84 S°: C A° 1964. a nombre de Vito Arnaldo Venticinque. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 126.472. Solicitado mediante Expte. N° 720/140-L-2009. Localizado en Barrio: Viamonte - Villa Muñecas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 84 S°: C A° 1964; L°: 57 F°: 193 S°: C - Matricula Registral: N- 42324. a nombre de José Luís Argentino Altieri. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 126.472. Solicitado mediante Expte. N° 720/140-L-2009. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 24 y V 26/08/2016. Aviso N° 200.308.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13.591/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en au-

tos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, domicilio: Calle España N° 445 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 156.263 C: I - Secc.: C4, Manz/Lamina.: 12, Parcela: 25 - Matricula: 31.884- Orden: 5420; poseedor: Soria Abel David, D.N.I. N° 33.951.286. La Fracción mensurada linda al Norte con Maidana; al Sur con Calle España - Daniel Bulacio, al Este con Daniel Bulacio, y al Oeste con Mario Choquis. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 25/08/2016. Aviso N° 200.451.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15769/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Lamadrid, Departamento: Graneros, domicilio: Ruta Nacional N° 157 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 92050 C: II - Secc.: E, Lam.:96, Parcela: 52 - Matricula: 37296- Orden: 1; poseedor: Cristobal Rafael Ferreira Ortiz, D.N.I N° 8.061.623. La Fracción mensurada linda al Norte con Jose Antonio Ferreyra; al Sur con Orlando Ferreyra, al Este con Rio Marapa, y al Oeste con Ruta Nac. N° 157. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/08/2016. Aviso N° 200.452.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5148/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cocha, Departamento: La Cocha, domicilio: Calle Independencia N° 123 - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 92.094 C: I - Secc.: A, Manz.:14, Parcela: 12 - Matricula: 61.655- Orden: 60; poseedores: Francisco Herrera, D.N.I N° 8.055.733 y Noemí Mercedes Álvarez, D.N.I. N° 16.944.927. La Fracción mensurada linda al Norte con Demetrio Martínez; al Sur con Calle Independencia, al Este con Demetrio Martínez, y al Oeste con Ángel Nolasco Nieva. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/08/2016. Aviso N° 200.453.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13097/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cocha, Departamento: La Cocha, domicilio: Ruta Nacional N° 38 - Km 687,7 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 390347 C: I - Secc.: D, Lam.:461, Parcela: 352Q (4) - Matricula: 65.869- Orden: 621; poseedor: Edith del Valle Rodríguez, D.N.I N° 23.797.709. La Fracción mensurada linda al Norte con Andrés Salgado; al Sur con Suc. Gaspar Hoffmann, al Este con Suc. Gaspar Hoffmann, y al Oeste con Ruta Nac N° 38. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 25/08/2016. Aviso N° 200.454.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAMIL DIB, DNI N° 7.181.990, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. E 23 y V 25/08/2016. $110. Aviso N° 200.369.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VALLEJO FRANCISCO, D.N.I. N° 3.663.778 y MORENO CONCEPCION D.N.I. N° 1.628.729, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de Julio de 2016. E 23 y V 25/08/2016. $110. Aviso N° 200.377.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO DAUD, D.N.I. N° 8.053.480, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2016. E 23 y V 25/08/2016. $110. Aviso N° 200.384.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante SANCHEZ ROQUE SANTOS, DNI N° 3.635.169, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2016. E 23 y V 25/08/2016. $110. Aviso N° 200.394.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de BEATRIZ SUSANA SANCHEZ DE BUSTAMANTE (D.I. N° 4.939.049) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto 2016. E 23 y V 25/08/2016. $110. Aviso N° 200.395.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON REINALDO VAZQUEZ (D.I N° 3.665.290), GABRIEL ANICETO VASQUEZ (D.I N° 3.643.479) y SERVANDA MERCEDES DIAZ (D.I N° 8.924.999) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24 y V 26/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.404.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDO PEÑA GUZMAN, D.N.I. N° 7.599.788, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.406.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Su-

cesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LUIS ANTONIO BRITO", D.N.I. N° 3.630.936 - "EULOGIA MACEDONIA BRITO", D.N.I. N° 8.939.033 - "MERCEDES PASTORA BRITO", D.N.I. N° 8.939.059 y de "MARIA NELIDA BRITO", D.N.I. N° 2.983.697, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.412.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTEVAN AIDA JULIETA, DNI. N° 4.166.429, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.414.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA GONZALEZ, DNI N° 5.875.573, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.417.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de MEDINA ROQUE ARIEL D.N.I. N° 25.844.429, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 08 de agosto de 2016. Sr. Pedro Exequiel Zanoli, Prosecretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.424.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUBEN ENRIQUE APAS, DNI N° 12.658.731, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanoli, Secretaria. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.426.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBO PEDRO ANGEL ALBERTO, D.N.I. N° 7.019.400 y GOMEZ ANA, D.N.I. N° 1.757.820, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.428.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CESAR LUIS VAZQUEZ, D.I. N° 12.209.531 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.431.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN MAGUICHA (D.I. N° 3.710.319) y JUANA MARTRE AVILA (D.I. N° 8.981.082) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.436.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PALAVECINO EMMA DEL TRANSITO, DNI. N° 8.977.341 y RUIZ JOSÉ ERNESTO, DNI N° 8.066.112, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.441.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LATAZA MARIA JOSEFINA, D.N.I. N° 6.636.385, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.442.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBORNOZ ESTELA MARGARITA, D.N.I. N° 4.219.060, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.443.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Juez Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de DORONIUCK, GUILLERMO, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 22 de Agosto de 2016. Fdo. Sr. Pedro Exequiel Zanoni. Proc. Jud. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.444.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA ELENA GRANEROS, D.N.I. N° 8.770.043. Concepción, 27 de Julio de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 25 y V 29/08/2016. $110. Aviso N° 200.445.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ITALIA ELENA CICERO Y/O ITALIA ELENA CICERO DE CHAMAS, D.N.I. N° 5.727.445 y CHAMAS JUAN, D.N.I. N° 7.037.893, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 25 y V 29/08/2016. $110. Aviso N° 200.447.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO FERNANDEZ (D.I. N° 10140.419) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 25/08/2016. $85. Aviso N° 200.455.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOEL ABDIAS TUSA (D.I. N° 35.195.865) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 25/08/2016. $85. Aviso N° 200.457.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE RUBEN DEMELCHIORRE, D.N.I. N° 17.182.429, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E y V 25/08/2016. $85. Aviso N° 200.458.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTILLAN ILDA VICTORIA, D.N.I. N° 2.061.374, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 25 y V 29/08/2016. $110. Aviso N° 200.459.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VEGA ANGELICA YOLANDA, D.N.I. N° 2.798.142 y LOPEZ JOSE DAMASO, D.N.I. N° 7.022.287, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E y V 25/08/2016. $85. Aviso N° 200.460.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de GRAMAJO, FERNANDO ARIEL, D.N.I. N° 30.075.153, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 8 de Agosto de 2016.- Fdo. Sr. Pedro Exequiel Zanoni. Sec. Jud. E 25 y V 29/08/2016. $110. Aviso N° 200.466.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BARRERA MARÍA CRISTINA, DNI. N° 10.925.557, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 25/08/2016. $85. Aviso N° 200.468.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO PINTO, D.N.I. N° 11.476.953, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 5 de Agosto de 2016.- Fdo.: Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 25 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.472.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CARRIZO ALBERTO SEBASTIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3989/13" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016. Conforme las facultades conferidas por los arts. 30 y 268 del CPCCT, aclárase el proveído de fecha 29/06/16 (fs. 159): Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Carrizo Alberto Sebastián. En los mismos cítese a Navarro José Orlando y a Saavedra Juan Carlos y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T. ///.- Datos del Inmueble: ubicado en Villa Benjamín Araoz, Dpto. Burruyacu, Nomenclatura Catastral: C:I, S:G, Lam. 218, P. 282 C, Padrón N° 195284, M/O: 25682/141. Extracto de demanda: En fecha 19 de diciembre de 2013 el Sr. Alberto Sebastián Carrizo D.N.I. 29.290.665 inicia Juicio de Prescripción Adquisitiva argumentando que ejerce la posesión del inmueble desde facha 23 de mayo del año 1983.en forma pública, pacífica, continué3 ya titulo de dueño. ///.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2016.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario. E 11 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.147.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FOXLEY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5735/14".-, se hace saber Foxley S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 30/05/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-5735/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Foxley S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticinco mil ciento setenta y seis con noventa centavos - ($25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Cecilia Rodena la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 30 de mayo de 2016.- Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Secretaria-. E 11 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.151.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común

de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 396/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de junio de 2016.- Atento lo informado en oficios que se agregan en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose al Sra. Jesús V. de Gómez y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 05 de Junio de 2012, se presenta el letrado Máximo Gomez en el carácter de apoderado de Pedro Pablo Ristori, D.N.I. N° 14.411.703, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Miguel M. Campero n° 640 de la ciudad de Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en el Polear, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán, sobre camino vecinal de 7 Has 3024,7263 m2, cuyos linderos son al Norte: Fortuna Yapur, al Sur: Ristori S.A. y Ristori Oscar Antonio, al Este: Camino Vecinal, al Oeste: Ristori Emilio y Pastorino Julio Cesar y otro, Padrón n° 61.901, M: 69.137, O: 66, C: I, S: G, L: 91, P: 169 A. Señala que el Sr. Pedro Pablo Ristori ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo de caña de azúcar, realizando las tareas propias de la actividad cañera y cultivo del predio, vendiendo el producto en el Ingenio Marapa. Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Secretaría, Concepción, 23 de junio de 2016.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 11 y V 25/08/2016. $3.421,50. Aviso N° 200.157.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRAMAJO ALBERTO EFRAIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 20 de mayo de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Martín Medina, Bailli Jaluf de Gramajo y Baylon Figueroa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Monteagudo - Calle Belgrano S/N° - Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán. Sus linderos son los siguientes: al Norte: Juan César Darwis; Predio de la Iglesia; Alberto Gramajo; al Sur: Carlos Guido Díaz; al Este: Magdalena Díaz; al Oeste: Calle General Belgrano. El mismo consta de una superficie total de 1.187,36935 m2. El mismo está registrado bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrones: 52029-50951; Matrícula: 28919 - 28920; Orden: 17-18; Circunscripción III; Sección A; Manzana 8; Parc. 2 - 3; Todo conforme al plano de Mensura N° 46698/06.- Concepción, 31 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Castillo, Sec. Judicial.- E 12 y V 26/08/2016. $2928. Aviso N° 200.200.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 17 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Miguel Bulacio, Bulacio Hortencia, Janin Alberto, Janin Cesar Victor y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado sobre calle José Mármol N° 1655, de la ciudad de Aguilares. Padrón Catastral N° 66016; C I; S. A. M o L 68 L, Parc. 16. Linda al Norte: Suc. Juan Bordón y Daniel Peralta; al Sur: Arturo Aguirre; Carlos Ballesteros y Juan Carlos David; Calle José Marmol y Oeste: Norma Chehín.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 26 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo , secretaria. E 16 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.219.

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MARTIN LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte N°: 440/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se publique: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Téngase presente. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos dese cumplimiento con las notificaciones ordenadas en decreto del 22/03/2016 (fs. 176).- Líbrense cédulas y publicación de edictos, haciéndose constar que se tramita Libre de Derechos.- 440/14 LAPENA - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Téngase presente el informe de la Actuaria que antecede.- Cítese a María Raquel Sortheix, Federico Guillermo Sortheix, Florencia María,Sortheix, José Adolfo Sortheix (H), Santiago Tomas Sortheix y Javier Nicolás Sortheix, en los domicilios denunciados en oficio obrante a fs. 168 a fin de que dentro del perentorio término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Asimismo respecto a Lopez Pondal De Critto Benjamina, Lopez Pondal Julia Isabel, Lopez Pondal Raúl, Lopez Adolfo Y Lopez Susana : Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Martin Luis Alberto, sobre el

siguiente inmueble: ubicado en Ruta Prov. 312 - Ticucho, Tapia, Dpto. Trancas, Nomenclatura Catastral Circ. 11, Secc. B, Lamina 47, Pare. 1798, Padron 99.366, Matricula 26.608 bis, Orden 9.- En los mismos cítese a Lopez Pondal De Critto Benjamina, Lopez Pondal Julia Isabel, Lopez Pondal Raúl, Lopez Adolfo Y Lopez Susana y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- PREVIO a la notificación ordenada líbrese oficio al Juzgado Federal, Secretaria electoral a fin de que informe ultimo domicilio de Florencia María Sortheix, Josa Adolfo Sortheix (H), Santiago Tomas Sortheix y Javier Nicolas Sortheix.- 440/14 LAPENA - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, Secretaria. E 17 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.248.

POR 10 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6327/14".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/06/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-6327/14 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - ($11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Dora Celia Lucia Prebisch la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 10 de junio de 2016.- Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretario. E 17 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.265.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SUCESION DE ALFARO DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 25 de julio de 2016.Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Ocaranza de Alfaro Tomasa y Alfaro Manuel y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en la localidad de Cortadera, Alto Verde, Dpto. Chicligasta, Fracción 1: que mide 1-2: 73.89m.; 2-3: 162.42m.; 3-4: 76.32m.; 4-1: 166.10m. y que linda al Norte: Manuel Alfaro, al Sur: camino Público, al Este: Guaman y al Oeste: Camino Público, que figura empadronado a nombre de Ocaranza de Alonso, Nomenclatura Catastral: Padrón: 50.306; Matrícula: .28.773, Orden: 122; Circunscripción: I, Sección: F, Manzana - Lámina: 517, Parcela: 383, Superficie según Mensura: 1Ha. 2331.2346 m2 y Fracción U: que mide 5-6: 187.700m, 6-7: Camino Público, al Sur: Suc. Monona viuda de Zanchez, al Este: Suc. Monona viuda de Zanchez y al Oeste: Camino Público, que figura empadronado a nombre de Sanchez Luis Pedro. Nomenclatura Catastral: Padrón: 50.988, Matrícula: 28.771, Orden: 120, Circunscripción: I, Sección: F, Manzana - Lámina 517, Parcela 334, Superficie según Mensura: 3 Has. 2192.5703 m2, conforme surge del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 58.901/10, Expediente N° 7949-5-10.- Concepción, 3 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 18 y V 31/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.273.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CORBALAN DESIDERIO EDUARDO Y GALVAN HILDA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3104/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán,23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Corbalan Desiderio Eduardo y Galvan Hilda del Valle. En los mismos cítese a Pedro Luis Canseco y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez P/T .. -////.- Datos del predio: ubicado en el Km 35 de la Ruta 306, de la localidad de Santa Rosa de Leales, departamento Leales de esta provincia, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón: 85649; Matrícula Catastral N°: 337; Número de Orden: 29; Circunscripción 1; Sección: D; Manzana o Lamina: 52; Parcela: 473; e inscripto en el registro inmobiliario en el Libro N° 44, Folio N° 137, Serie B, año 1.946.- Extracto de Demanda: En fecha 29 de septiembre de 2014, se apersonan Corbalan Desiderio Eduardo y Galvan Hilda del Valle iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que se encuentran en posesión real y efectiva, pública, pacífica e ininterrumpida desde el año 1992 sobre el inmueble objeto de esta Litis.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Dr. Alberto Germano, Sec. Judicial. E 18 y V 31/08/2016. $3193,50. Aviso N° 200.284.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BUSTOS DE JUAREZ CATALINA DE JESUS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 342/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 26 de julio de 2016.- ... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Catalina de Jesús Bustos de Juarez -L.C N° 805152 de la providencia de fecha 08/09/2015 (fojas 9), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- Concepción, 8 de septiembre de 2015- Téngase al Dr. Patricio R. Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 777, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el titulo ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $ 21.215,44 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $ 4.243,09 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaria. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 28/07/2016. Marcela Patricia Pérez, prosecretaria. E 19 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.321.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BAZAN HECTOR RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 26 de julio de 2016.- Por Secretaría procédase a la confección de los edictos de ley, conforme está ordenado a fs. 103. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 27 de junio de 2016.- Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil, y atento a las constancias de autos, corresponde citar a: Bazán Víctor Hugo y Acosta Lidia Del Huerto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 2 de agosto de 2016.- MLA. E 19/08 y V 01/09/2016. $2209,50. Aviso N° 200.334.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Amaya Juan Carlos y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto, de la presente litis que por ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: ROBLES JUAN CARLOS C/ BOUCOU BAUTISTA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 2226/06, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ./// San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Amaya Juan Carlos y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)-. Extracto de La Demanda: En fecha 04 de setiembre de 2006 se apersona Juan Carlos Robles D.N.I. N° 7.698.334 con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva de dominio en contra de Bautista Boucou y Julia Boucou cuyos datos personales y domicilio el actor ignora. Manifiesta que el año 1976 el actor contrajo matrimonio con Luisa Leonor Iñigo y al no tener vivienda fueron a ocupar un terreno ubicado en calle Pringles 135- Yerba Buena, inmueble objeto de autos cuyos datos son: Identificado en la Dirección General de Catastro como Circ | Sección | Manzana Po- Parcela 13, Inscripto en el Padrón 380558Mat 1752- Número de Orden 3110 sus medidas son 10,43 de frente por 29,14 mts de fondo, teniendo como linderos. En ese inmueble nacieron los hijos de actor. Desde que llegó a vivir el actor al inmueble de calle Pringles 135 de la Ciudad de Yerba Buena se ha comportado como un auténtico propietario del mismo realizando todos los actos posesorios de cualquier propietario del mismo, siendo considerado desde entonces y desde siempre como el único y legítimo dueño del inmueble en cuestión. Manifiesta el actor que nunca fue molestado por nadie y considerado por los vecinos del lugar y zonas aledañas como el único dueño del inmueble. El hermado del actor fue quién gestionó los servicios de luz, agua y Rentas Catastrales. Por todo lo expuesto el actor solicita se haga lugar a la presente acción de usucapión del inmueble descripto anteriormente objeto de la presente litis Secretaría 30 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia, Sec. Jud. E 19 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.336.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "APESTEY MARIA CRISTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1123/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miauel de Tucumán. 28 de iunio de 2016. '" cítese mediante edictos a los herederos de Mauricio Eulogio Roldán y/o la persona que se creyere con derechos sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda ... Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. 1123/11 CRG". Extracto de la demanda: La Sra. Cristina María Apestey, D.N.I. N° 5.782.573, inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble identificado bajo el padrón 73417 (actual 23518), circunscripción 1, sección K, lámina M 173. parcela 83 D, ubicado en el viejo camino a El Talar (actualmente Camino de Nuestra Señora del Valle N° 260), Los Gutierrez, de la ciudad de Alderetes. Manifiesta que dicho inmueble fue adquirido por la Sra. Apestey en fecha 20/12/1978, mediante Boleto de Compra Venta, siendo el vendedor el Sr. Fausto Cirilo Navarro, el cuál le cedió voluntariamente la posesión del mismo. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2016.

Secretaria. Dra. Alejandra María Paz, secretaria. E 22 y V 26/08/2016. $1.219,50. Aviso N° 200.341.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados "FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 2708/15, en los cuales se ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 05 de agosto de 2.016. y Visto ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1°. Fijar hasta el 30 de agosto de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 LCQ). II°. Fijar el 10/02/2.017 para llevar a cabo la Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado, a las 9:30 hs. III°. Fijar el 20/02/2.017 como vencimiento del período de exclusividad (artículo 14 inciso 10 LCQ). IV°. Publíquese la presente durante 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán, obligación esta a cargo de Sindicatura, que deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. V°. Hágase Saber. "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016. Secretaría. Boletín Oficial. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Secretaria. E 22 y V 26/08/2016. $887,25. Aviso N° 200.365.

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y del Dr. José Manuel Torrego, se ha dispuesto notificar a José Antonio Gramajo en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GRAMAJO JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 685/12", de las siguientes providencias: ////// San Miguel de Tucumán 26 de julio de 2016. Agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 24/02/15 y 04/10/13 por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC. 685/12.- .- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez).- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2015. I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $ 7.963,00 por capital reclamado en concepto de honorarios del letrado/a Germán Adolfo Andreozzi, con más la suma de $ 2.388,90, que se calcula provisoriamente por acrecidas. En el mismo acto cíteselo de remate, haciéndole conocer que dentro de los cinco días de ser intimado puede oponer las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Notificaciones diarias en el Juzgado. A sus efectos líbrese oficio. II)... III).... Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (JUEZ).-San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos:... Considerando:.... Resuelvo: I.-Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco Santander Rio S.A. en contra de Gramajo José Antonio, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de Pesos ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con noventa y cinco centavos $104.855,95 con más los intereses gastos y costas desde la fecha de la mora hasta su efectivo pago. El capital devengará el interés de la tasa que cobra el Banco Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento a treinta días.- II.-Costas al ejecutado.- III.- Regular Honorarios por las intervenciones hasta la sentencia de trance al letrado Luis José Cossio en su doble carácter por derecho propio, la suma de pesos siete mil novecientos sesenta y tres($7.963,00) y al letrado Germán Andreozzi en su doble carácter por derecho propio, la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Sesenta Y Tres($7.963,00). Hágase Saber. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (JUEZ). LEZ 685/12. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2016.- LG, 685/12.- Dr. Tomás I. Vera, Sec. Jud. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.370.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CALLE CIRIACO EMILIO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 363/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de junio de 2016.- ... Líbrese edictos por el término de cinco dias (Art. 175 - Tercer párrafo del G.T.P.), a 19s fines de notificar al demandado: Calle Ciriaco Emilio de la providencia de fecha 03/09/2015 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- Concepción, 3- de septiembre de 2015.- Tengase al Dr. Jerónimo Ponce de Leon ,por presentado, con domicilio legal constituido, en casillero de notificaciones n° 191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $71.625,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $14.325,07 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T. A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que, el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.I.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, concepcion, 28/06/2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.375.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marchese Julio Cesar - CUIT/CUIL N° 20-14410854-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MARCHESE JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1269/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Por presentado, con domicilio legal constituído, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento los peticionado en el punto III) bajo la responsabilidad del peticionante librese Nuevo edicto conforme a lo ordenado en fecha 28/06/2012 fs. 39.- Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. JJAM.1269/07 ///San Miguel de Tucumán,28 de junio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese la sentencia de fecha 07/8/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de Marchese Julio Cesar, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 3.486,46 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y seis con 46/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Hono-

rarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Carolina Nicolas Asfora (apoderado actor) en la suma de $1.200 (pesos un mil doscientos).- Hagase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán 22 de marzo de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.378.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lavenia Vito Carmelo -CUIT N° 20-22008817-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO CARMELO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8808/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,25 de junio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/12/08, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-8808/08. ///San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2008. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.753,54 y $826,00en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario).A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- MMB 8808/08 .San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.379.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Carolina Graciela Juarez, que por ante este Excma. Cámara Del Trabajo de la sala II, a cargo de la Dra. Marcela Beatriz Tejeda, Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ CAROLINA GRACIELA C/ LA PARADA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ XAPELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 467/08, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe el que deberá publicarse Libre de Derechos: San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2015.-Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: 1°) hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por el letrado Luis E. Perez Capozucco, por derecho propio en contra de la sentencia N° 205 de fecha 26/08/2015 (fs. 628/629), la que quedará redactada en su parte resolutiva de la siguiente manera: Resuelve: 1°) Regular Honorarios al Dr. Luis E. Perez Capozucco, por su trabajo profesional en la incidencia resuelta a fs. 612/613, en la suma de pesos tres mil ochocientos ($ 3.800), conforme lo considerado.- 11°) Regular Honorarios al Dr. Luis E. Perez Capozucco, por su trabajo profesional en la Incidencia resuelta a fs. 600/601, en la suma de pesos tres mil Ochocientos ($ 3.800), conforme lo considerado. W) Costas, como se consideran. Hágase Saber. Fdo. Dres. Marcela Beatriz Tejeda Adrian M. Diaz Critelli. Vocales. Ante Mí: Dra. Andrea Roxana D'amato.- San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Secretaria. E 23 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.381.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN JULIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 234/16".-, se hace saber al Sr. Juan, Julia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016.- I) Agréguese. II) Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma Camara del Fuero Sala I, Sentencia n° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucuman DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Anibal Francisco S.H. s/ ejecucion fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma Camara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edicto al domicilio fiscal consignado en el boleta de deuda de fs 08 conforme se encuentra dispuesto por el art 500 CPCCT y 175 CT . III) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER 234/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $8.550,00 y $1.710,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. ficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al letrado Ignacio Jose Paliza, MP N° 5704, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.". Secretaría. 1 de julio de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.383.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cavallotti Povedano Patricia Viviana - CUIT N° 27-22243359-8 , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI POVEDANO PATRICIA VIVIANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 457/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación

se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-457/15.: /// San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $9.162,00 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.387.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Medina Genaro Aldo (Hijo) -CUIL N° 20-11112985-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ MEDINA GENARO ALDO (H) S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8266/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015... A lo demás, notifíquese la sentencia de fecha 14/08/12 en la persona del accionado mediante edictos que se Publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos DRA. Ana María Antun de Nanni - Juez. CDA.8266/09. ///San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán.-D.G.R.- en contra de Medina Genaro Aldo (H) , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $31.782,16(pesos: treinta y un mil setecientos ochenta y dos con 16/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber:. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.-San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2016.- E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.389.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Siglo XXI, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Susana Catalina Fe Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "ENDRIZZI MARIO ALBERTO C/ SIGLO XXI S.A. S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1354/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Agréguese y téngase presente.- A lo demás, atento a lo solicitado y constancias de autos, abrase la presente causa a prueba por el término de cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (árt.68 CPL). Personal.: Fdo: Dra. Olga Yolanda Medina. Jueza P/T-. Secretaría, 24 de mayo de 2016. Dra. Adriana Montini. Sec. Jud. E 24 y V 26/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.405.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-, se hace saber Castillo, Julio Alberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016.- I) Agréguese. II) Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el último domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma. Cámara en fallo emitido por la Sala III N° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edicto al domicilio fiscal consignado en el boleta de deuda de fs 08 conforme se encuentra dispuesto por el art. 500 CPCCT y 175 CT .- III) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese..- MOLINELIC 3369/15. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $6.985,61 y $1.397,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunalescomo pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría.-SMS 3369/15 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 9 de marzo de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 24 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.407.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bonepelche Silvina Rita -CUIT N° 27-21454799-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BONEPELCHE SILVINA RITA S/ EJECU-

CION FISCAL", Expediente N° 172/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 13/08/2012 fs. 51, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-172/07. ///San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2013.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Regular honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de $6.295.- (pesos seis mil noventa y cinco). II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de $1322.-, en concepto de IVA Responsable Inscripto.- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- Fdo. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 24 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.408.

POR 2 DIAS - Se hace saber al Sr. Humberto Jacinto Molina, D.N.I. 25.004.065, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación; el cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "OLEA ADRIANA SILVIA C/ MOLINA HUMBERTO JACINTO S/ ALIMENTOS - EXP. N° 3068/12", en los que se proveyó lo siguiente: ///San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016. Atento lo solicitado constancias de autos, notifíquese al demandado Humberto Jacinto Molina la sentencia de fecha 30105/2016 mediante edictos por el término de dos días, libre de derechos. PHM 3068/12. Dr Orlando V. Stoyanoff Isas. A continuación, se transcribe la resolución correspondiente en su parte pertinente: ///"San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Resulta que: Considerando que: ... Resuelvo: I) Fijar como cuota alimentaria que el Sr. Humberto Jacinto Molina, DNI 25.004.065, deberá pasar a la Sra. Adriana Silvia Olea, DNI 23.828.942, a favor de su hija, menor de edad Agustina Belén Motina, D.N.I. 43.707.501, la suma equivalente al 22% de todos los haberes mensuales que por cualquier concepto, causa o naturaleza, percibiere como empleado de la empresa de Seguridad SUAT SRL; previos descuentos de ley, sean remunerativos o no, diferencia de escalafón, diferencias de sueldo, vacaciones, indemnizaciones, e igual porcentaje sobre el SAC cada vez que lo perciba, con más beneficios sociales y la totalidad de las asignaciones familiares correspondientes. Dichos fondos deberán ser depositados por la empleadora en la cuenta N° 122286/5 del Banco Tucumán, Grupo Macro, Suco Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro, autorizándose a la actora a percibir los montos que se depositen, hastanueva orden en contrario. II) Costas: Al alimentante, según se considera (Art.105 del CPCC). III) regular honorarios provisorios a la letrada Patricia del Valle Cabeza, apoderada de la parte actora, en la suma de pesos ocho mil quinientos veinticinco ($8.525.-), según se considera. IV) Los Honorarios Regulados deberán ser abonados dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio (Art. 23 LA). Asimismo, Hágase Saber que el 10% (Art. 26 inc. K Ley 6059), correspondiente a los aportes por regulación de honorarios, deberán ser soportados por la parte obligada al pago, en tanto que el 8% (Art. 26 inc. J Ley 6059), quedará a cargo del abogado. V) Hágase saber. Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Notifíquese al demandado Humberto Jacinto Molina, POR Edictos por el termino de dos días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Sec. Jud. E 24 y V 25/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.422.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ NEVADO MARCELO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 15475/09, en los cuales se ha ordenado notificar a Marcelo Gustavo Nevado, D.N.I. 24.503.697 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016.- I)... II) Atento lo peticionado y constancias de autos, de donde surge que la parte actora ha realizado las diligencias necesarias y a su cargo, a los fines de averiguar el domicilio actual del demandado, sin resultado positivo, Notifíquese a Marcelo Gustavo Nevado, D.N.I. 24.503.697 de la providencia de fecha 13/03/15 por edictos. En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de Cinco Días, haciéndosele saber asimismo que las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado. /// San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2015. De la planilla presentada por la parte actora, córrase traslado a la contraparte por el término legal.- Notifíquese con copia de la misma. Fdo. Dra.-Pizzicanella Blasi Ana C.-Juez" E 24 y V 30/08/2016. $977,25. Aviso N° 200.425.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hong Sung Jin -CUIT/CUIL N° 20-93240191-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HONG SUNG JIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8573/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Notifíquese conforme se dispone en proveído de fecha 29/08/14 -fs.21-. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-8573/12. ///San Miguel de Tucumán, 29 de agosto de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese la sentencia de fecha 20/8/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco dias, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-8573/12.San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.251,95 y $1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.-San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- Fdo. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 24 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.433.

POR 2 DIAS - Hábiles Por disposición del Señor Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se ha dispuesto en los autos caratulados FISCO NACIONAL (AFIP) vs. LUGOMAD S.R.L. s/Ejecución Fiscal - B.D. N° 942/5308/01/2008 - Expte. N° 5977/2008, citar por edictos a la demandada según lo ordenado en el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016: Proveyendo el

escrito que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 343 Procesal, cítese a la demandada por edictos por 2 días en la forma prescripta por los arts. 145 a 148 Procesal." Firmado Dr. Raúl Daniel Bejas. Juez Federal. 1) Téngase a la Dra. María Fabiana Raed de Medina por presentada, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Declárase competente el Juzgado atento dispuesto en el art. 2° inc. 5 y 6 de la Ley N° 48 y art.5° inc. 7 del CPCCN. Fíjanse los días Martes y Viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 133° Cód. citado). 2) Por promovida demanda de ejecución fiscal en los términos del arto 92 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 modif. por la Ley N° 25.239) por la suma de Pesos Ciento Veintidos Mil Setecientos Once Con 41/100.Centavos (122711.41), con más la cantidad de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Seis Con 71/100.- Centavos (18406.71) para cubrir intereses. gastos y costas. 3) Queda citado para oponer excepciones previstas en el art. 92° de la Ley 11.683 (t.o. en 1998, modo Por Ley N° 25.239) dentro del plazo de cinco días si las tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado, sus intereses, gastos y costas. Asimismo. se lo requerirá para que constituya domicilio legal en igual plazo dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133° del CPCCN (Martes y Viernes) en la Oficina, conforme lo dispuesto por los arts. 542° y 41 ° del mismo Código. 4) Se ha dispuesto, con carácter preventivo, comunicar el embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados en cualquier entidad bancaria (Art. 92 párrafo undécimo. de la Ley citada). San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Graciela Losada de Martinez, secretaria. E 24 y V 25/08/2016. $734,10. Aviso N° 200.438.

POR 2 DIAS - Por disposición del Señor Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, se ha dispuesto en los autos caratulados FISCO NACIONAL (AFIP) vs. VILLAZUR JOSE MANUEL S/EJECUCIÓN FISCAL - B.D. N° 942/42719/03/2008 - Expte. N° 7020/2008, citar por edictos a la demandada según lo ordenado en el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016: Proveyendo el escrito que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 343 Procesal, cítese a la demandada por edictos por 2 días en la forma prescripta por los arts. 145 a 148 Procesal." Firmado Dr. Raul Daniel Bejas. Juez Federal. 1) Téngase a la Dra. María Fabiana Raed de Medina por presentada, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Declárase competente el Juzgado atento dispuesto en el art. 2° inc. 5 y 6 de la Ley N° 48 y art.5° inc. 7 del CPCCN. Fíjanse los días Martes y Viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 133° Cód. citado). 2) Por promovida demanda de ejecución fiscal en los términos del arto 92 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 modif. por la Ley N° 25.239) por la suma de pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con 50/100.- centavos (68494.50), con más la cantidad de pesos diez mil doscientos setenta y cuatro con 18/100.- centavos (10274.18) para cubrir intereses, gastos y costas. 3) Queda citado para oponer excepciones previstas en el art. 92° de la Ley 11.683 (t.o. en 1998, modo Por Ley N° 25.239) dentro del plazo de cinco días si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado, sus intereses, gastos y costas. Asimismo, se lo requerirá para que constituya domicilio legal en igual plazo dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133° del CPCCN (Martes y Viernes) en la Oficina, conforme lo dispuesto por los arts. 542° y 41 ° del mismo Código. 4) Se ha dispuesto, con carácter preventivo, comunicar el embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados en cualquier entidad bancaria (Art. 92 párrafo undécimo, de la Ley citada). San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Graciela Losada de Martinez, secretaria. E 24 y V 25/08/2016. $741,30. Aviso N° 200.439.

POR 3 DIAS - Se hace saber Matamoro Julio Gabriel y Matamoro Jose Ignacio que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Juzgado Vacante, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano tramitan los autos caratulados: "LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 207/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2016.- Atento las constancias de autos y lo solicitado notifíquese el proveído de apertura a pruebas (fs. 152) a los Sres. Matamoro Julio Gabriel y a Matamoro Jose Ignacio, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 Ley 6204, por tres días, Art. 22 C.P.L. Personal.- Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez Subrogante 207/16-MGR San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- 1)... 2) A lo solicitado y atento las constancias de autos abrase la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL.- Notifíquese el presente proveído en el domicilio real. Líbrese cédula.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo - Juez Subrogante 207/16.MEB San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016. Secretaria.- Dra. María Alejandra Moya, secretaria. E 25 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.446.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ocampo José Alejandro -CUIT/CUIL N° 20-22181715-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4766/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/7/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4766/12 . San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $33.035,70 y $1.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- LAS 4766/12 San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2016.- E 25 V 31/08/2016. Aviso N° 200.449.

POR 5 DIAS - Por disposición de V.E. Sr. Vocal Presidente de la Sala Segunda, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Dr. Rodolfo Novillo, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura García Lizarraga en los autos caratulados "SOSA CECILIA DEL CARMEN C/GONZALEZ JORGE y OTROS Z- DAÑOS y PERJUICIOS S/ INCIDENTE EJECUCION DE SENTENCIA (Promovido por la parte actora contra la Sra. Segovia A.)", Expte. n° 29/98-15, se hace saber: que se han dictado las siguientes providencias, las que en su parte pertinente a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016.- Por desconocerse el domicilio de la ejecutada, publíquese por edictos durante 5 días la intimación del 29/09/2015, conformando su contenido al arto 284, inc.5, C.P.C. y C. Fdo. Dr. Rodolfo Novillo.- Vocal.- IIISan Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.- ... Ejecución de sentencia: Intímase a Arminda Yolanda Segovia, DNI n° 13.284.346 el pago en el acto de la suma de $55.715,- correspondiente al 1/7 parte del monto de la condena a favor de la actora Cecilia del Carmen Sosa con más $5.571,50 que se calculan provisoriamente para responder a acrecidas. Cítaselo de remate, para que en el plazo de cinco días oponga las excepciones que tuviera. Al efecto, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia.- Fdo. Dr. Carlos Giovanniello.- Vocal.- San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2016. Libre de Derechos. Dra. Ma. Laura Garcia Lizarraga, secretaria. E 25 y V 31/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.461.

POR 2 DIAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial Común de la VIII° Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Juez, Secretaría Concursal, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica en los autos "JOSE DOMINGO CALLIERA S.A. S/ QUIEBRA DECLARADA" (Expte.N°1758/94) que Sindicatura presentó el 06/10/2015 nuevo proyecto de distribución a fs. 2307/2310, readecuado el 18/08/2016 (fs. 2412/4), el que se encuentra a disposición de los interesados para su compulsa en esta Sede Judicial (días hábiles de 7 a 13 hs y de 16 a 19 hs), a sus efectos, todo conforme lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522. San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 2016. E 25 y V 26/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.470.

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Marcos Manuel Medina cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo de la Sra. vocal Silvia Eugenia Castillo, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "MEDINA MARCOS MANUEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X -INSTANCIA UNICA" - Expte. N° 498/11, en los cuales han recaído las resoluciones y el proveído que a continuación se transcriben, y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "San Miguel de Tucumán, octubre 21 de 2015. Y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- Rechazar la demanda promovida por el actor Marcos Manuel Medina, D.N.I. n° 35.255.894, con domicilio en Barrio Independencia, Aguilares, Tucumán, en contra de La Segunda Aseguradora De Riesgo De Trabajo S.A., domiciliada en calle Córdoba n° 184, de esta ciudad, por lo considerado. II.- Rechazar el planteo de inconstitucionalidad de los arts. 8, 21 y 22 de la Ley 24.557. III.- Costas: a la parte demandada, conforme se considera. IV.- Honorarios: 1) Al letrado Gastón Andrés Marzioni por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $5.550.- (pesos cinco mil quinientos cincuenta). 2) Al letrado Rodolfo José Terán por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $8.640.- (pesos ocho mil seiscientos cuarenta). V.- Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). Regístrese, archívese y hágase saber. Silvia Eugenia Castillo - Guillermo Avila Carvajal (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina." "S.M. de Tucumán, febrero 15 de 2.016.- Y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- admitir el pedido de corrección del error material incurrido en el punto III de la resolutiva de la sentencia N° 277 de fecha 21/10/2015, Y corregir en consecuencia la misma, debiendo leerse: "III.- Costas: a la parte actor a, conforme se considera". I.- Costas: Se exime de ellas a las partes, conforme se consideran.- Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Silvia Eugenia Castillo - Guillermo Ávila Carvajal. Ante mí: Sergio Esteban Molina." "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016.- Téngase presente la renuncia formulada por el letrado Gastón Andrés Marzioni. En su mérito Notifíquese al actor Marcos Manuel Medina, en su domicilio real, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya nuevo domicilio legal para continuar el trámite de la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 del CPL. Personal. Fdo.: Silvia Eugenia Castillo (Vocal). ".- San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2016. Secretaria. Sergio Esteban Molina. Sec. Jud. E 25 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.471.

Sociedades

POR 5 DIAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle Colon 131 de la ciudad de Monteros Provincia de Tucumán para el día 11/09/2016 a hs. 11:00 para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2016. 2- Designación de dos (2) Socios para la firma de acta. Miguel Ángel Ale, Presidente. E 23 y V 29/08/2016. $391,50. Aviso N° 200.376.

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN TUCUMANA DE SORDOS sita calle Buenos Aires N° 839, decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis (26) de Agosto a las 21:30 horas, para proclamar y poner en función a la única lista presentada y oficializada por ante esta Honorable Junta Electoral. Fdo. Fabiana E. Torrente. Presidente. E y V 25/08/2016. $85. Aviso N° 200.448.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO VECINAL UNIDAD Y PROGRESO EL MOLLAR, BELLA VISTA. Persona Jurídica Reconocida mediante Res. 113/92 de la IGPJ - Tucumán, Convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 10/09/2016, a Hs. 18,00 en la sede social, sito en la Localidad El Mollar - Bella Vista. Calle sin Nombre, Dpto. Leales, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designar dos asociados para la firma del acta. 3) Tratamiento y consideración de memoria, balances, inventario e informe de los revisores de cuenta del periodo que va desde 2004 al 2015. 4) Elección de Junta Electoral, para la elección que se realizara el día 30 de Setiembre. Fdo. Luis Erasmo Torres. Presidente. E y V 25/08/2016. $115,35. Aviso N° 200.456.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5861/205-A-15 y 4934/205-A-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 01 de agosto de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "AGROPECUARIA EL TALAR S.A.", en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria De Fecha 22/06/2016: 1. Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014. 2. Aprobación de la gestión del Directorio. 3. Aprobación de la distribución de los ho-

norarios para los accionistas.- Asamblea General Ordinaria De Fecha 26/05/2016: 1.- Consideración de las observaciones y aclaraciones respecto de la aprobación del ejercicio cerrado al 31/12/2014 y las distribuciones de los Dividendos de los accionistas.- 2.- Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1°de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3.- Aprobación de la distribución de los dividendos a los accionistas. 4.- Designación del nuevo directorio a saber: Presidente: Luis Alberto Morales y Director Suplente: Jorgelina Seleme de Morales. Asamblea General Extraordinaria De Fecha 22/06/2016: 1. Aprobación de la modificación de la denominación Social. Reforma del Art. 1° del Estatuto. 2. Aprobación del nuevo Texto Ordenado del Estatuto.- San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016.- E y V 25/08/2016. $220,95. Aviso N° 200.463.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°5861/205-A-15 y agregado, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución de fecha 192/16 D.P.J., de fecha 01 de agosto de 2016. Resuelve: Confórmese la Reforma del artículo N°1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad "AGROPECUARIA EL TALAR S.A", con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede en calle Patricias Argentinas N°47, San Miguel de Tucumán, Tucumán; por la que cambia su denominación social a "EL TALAR GROUP S.A.", siendo esta Continuadora Jurídica de la primera y cuyos Estatutos obran en nuevo texto ordenado en fs. 51 y fs. 52 del Expte 5861/205-A-15 y agregado.- San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. E y V 25/08/2016. $108. Aviso N° 200.464.

POR 5 DIAS - Se convoca para el día 31/08/2016 a la asamblea de socios de la sociedad CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L., en la sede social de la misma, sito en calle Julio Argentino Roca N° 66, Cevil Redondo, Tucumán, a hora 8:30 hs (A.M.) para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1- Reforma de c1ausula Tercera. 2- Reforma de la clausula Séptima. 3- Reforma de la Clausula Oecima Tercera. 4- Renovación de cargo de gerentes. 5- La elección de 2 (dos) socios para firmar el acta. E 25 y V 31/08/2016. $365,25. Aviso N° 200.465.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4656/205-A-(2016) de fecha 20/07/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/07/2016 mediante el cual se constituye AGRICOLA NAPOLEON S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por Ley 19.550, los siguientes: la Sra. Medina, María Cristina, 60 años de edad, DNI N° 12.346.079, de estado civil viuda, argentina, profesión empresaria; el Sr. Vera, Diego Alfredo, 36 años de edad, DNI N° 27.581.192, de estado civil soltero, argentino, profesión empresario, la Sra. Vera, Fernanda Soledad, 34 años de edad, DNI N° 29.397.608, de estado civil casada, argentina, profesión empresaria; y la Srta. Vera, Daniela Mayra, 30 años de edad, DNI N° 31.812.863, de estado civil soltera, argentina, profesión contadora pública nacional; todos con domicilio en Avenida Solano Vera N° 2.500, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Avenida Solano Vera N° 2.500, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros de las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la producción de frutas cítricas o cualquier otro tipo de producto frutícola o vegetal. Podrá dedicarse a tareas vinculadas a la explotación de establecimientos agrícola, citrícola, hortícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas, floricultores y/o forestales; sea que se trate de predios propios o arrendados o que tenga por cualquier título. Asimismo mediante la explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras, forestación o reforestación, desmontes de áreas propias o de terceros; pudiendo para ello adquirir, explotar, administrar, vender, arrendar, permutar tierras, estancias, campos, bosques, fincas y cualquier clase de bienes raíz, establecer estancias para la cría, cruza, mestización o invernación de ganado. Igualmente podrá dedicarse a actividades vinculadas con la producción de carne vacuna, ovina, porcina, avícola o derivada de la ganadería; como así también de productos de origen animal. Podrá también realizar actividades vinculadas con la apicultura, cría y venta de abejas, producción de miel y productos derivados o afines. Podrá dedicarse a la realización de desmontes, tareas de siembra, cosecha, fumigaciones, pulverizaciones, movimientos de tierra de predios propios o ajenos, con equipos y maquinarias de su propiedad, arrendados o de terceros; los cuales podrá importar o exportar en su oportunidad; así como cualquier otro tipo de servicio de índole agrícola-ganadero. Transporte: El transporte de cargas propias o de terceros, en territorio nacional y extranjero, mercaderías, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósitos y embalajes. Contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por medio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamento. Comprar, vender, importar y exportar vehículos adecuados a ésta actividad y repuestos para los mismos. Comerciales E INDUSTRIALES: Podrá dedicarse a la compra, venta por mayor o por menor, acopio, envasado, fraccionado, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución, consignación de productos frutícolas o vegetales; u otro tipo de producto, mercadería, o materia prima elaborada, semielaborada o por elaborar; de origen agrícola, apícola, avícola o ganadero (incluyéndose en esta mención cualquier tipo de ganado). Podrá dedicarse a la fabricación, elaboración, manufactura o industrialización de materias prima, productos elaborados o semielaborados y mercaderías relativas total o parcialmente a la industria de la construcción, metalúrgica, minera, maderera, plástica o de aluminio. Desarrollos Inmobiliarios: mediante la compra, venta, permuta construcción, explotación y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda. Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse, o para préstamos en general. Quedan exceptuadas del objeto social las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos ni por las leyes ni por éste contrato social. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado, previa conformidad de los socios expresada por simple mayoría. También para el mejor cumplimiento del mismo, podrá efectuar las operaciones antes indicadas al por menor y/o por mayor, en cualquier ámbito y/o jurisdicción, directamente y/o mediante representantes o distribuidores, como también actuar como mandataria, representantes o consignataria de terceros y financiar las operaciones que realicen con excepción de las comprendidas en el régimen de la ley 21526, pudiendo contratar u otorgar Franquicias; a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, operaciones comerciales e industriales que se relacionen con el objeto social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil ($ 120.000.-) dividido en mil doscientas cuotas de Pesos cien ($ 100.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Medina, Ma-

ría Cristina, la cantidad de seiscientas (600) cuotas equivalentes a la suma de Pesos sesenta mil ($ 60.000,-), el Sr. Vera, Diego Alfredo, la cantidad de doscientas (200) cuotas equivalentes a la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000,-), la Sra. VERA, Fernanda Soledad, la cantidad de doscientas (200) cuotas equivalentes a la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000,-), y la Srta. Vera, Daniela Mayra, la cantidad de doscientas (200) cuotas equivalentes a la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000,-); integrado en dinero en efectivo en las proporciones que se indican precedentemente en un 25% del Capital o sea la suma de Pesos treinta mil ($30.000). Organización de la Administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Medina María Cristina, DNI N° 12.346.079, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el cargo de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social el 31 de Octubre de cada año. San Miguel de Tucumana, 22 de Agosto de 2016. E y V 25/08/2016. $1.073. Aviso N° 200.469.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PANTALEON Ltda., Matrícula Nacional N° 50.507 matricula Provincial N° 2.811, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Septiembre de 2016, a 09:00 horas en su sede social ubicada en casa 8 B° 40 viviendas - Localidad Rio Seco - Departamento Monteros Provincia Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2.- Motivo de la Demora en convocar a Asamblea Ordinaria. 3.- Lectura y consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de resultado, estado de flujo de efectivo, Cuadro Anexo Informe del Auditor e Informe de Sindico, informe comentado de auditoría, según res 155/80 del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2014 y 31/12/2015. 4.- Consideración del resultado de los ejercicios. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Fdo. Juana Lucia Heredia. Presidente. E y V 25/08/2016. $188,55. Aviso N° 200.473.

POR 1 DIA - Por Resolución N° 202/16 - D.P.J.de fecha 11/08/2016.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: Asamblea General Ordinaria, atento los considerandos precedentes, a los asociados de la Asociación Civil "CAMARA TUCUMANA DE CEMENTERIOS DE ADMINISTRACION PRIVADA" con domicilio legal en Calle San Martín N° 427, San Miguel de Tucumán, para el día 26/08/2.016, a hs. 18:00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.-Designación de Presidente de la Asamblea. 1°.2.-Lectura del presente Instrumento. 1°.3.-Tratamiento sobre existencia de Libros sociales obligatorios. 1°4.-Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 30/04/2014 al 30/04/2016. 1°.5.-Elección de Junta Electoral (3 titulares y 3 suplentes), la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades. 1°.6.-Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 03/09/2.016, se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde hs 10:00 a hs. 12:00. 2)- Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 12.30. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 11:00. E y V 25/08/2016. $257,40. Aviso N° 200.474.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 4315/205-C-2016, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 175/2016 DPJ, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 20 de Julio del 2016, Resuelve: Artículo 1°.- Conformese la reforma del artículo primero del Estatuto de la Sociedad "CONTROL UNION NORTE S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán, y sede social en San Martín N° 610, piso 5, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, resuelta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/04/2013 y cuyo nuevo texto ordenado del Estatuto Social obra glosado de fs. 09 a fs. 14 de Expte. N° 4315/205-C-16. San Miguel de Tucuman, 16 de Agosto del 2016. E y V 25/08/2016. $129,90. Aviso N° 200.475.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 4315-205-C-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 20 de Julio de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "CONTROL UNION NORTE S.A." en las siguientes asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 23/04/2010: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2009. 2.- Se considera y se aprueba la determinación de los honorarios de los directores que se desempeñan y desempeñaron tareas técnico administrativas. 3.- Se propone y se aprueba la distribución de utilidades. 4.- Se designa y se aprueba a dos accionistas para firmar el acta. Asamblea General Ordinaria de fecha 14/03/2011: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010. 2.- Se considera y se aprueba la determinación de los honorarios de los directores que se desempeñan y desempeñaron tareas técnico administrativas. 3.- Se propone y se aprueba la distribución de utilidades. 4.- Se designa y se aprueba a dos accionistas para firmar el acta. Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/2012: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1 ° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2011. 2.- Se propone y se aprueba la distribución de utilidades. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del directorio. 4.- Se propone y se aprueba la elección de nuevos integrantes del órgano de administración por un periodo de tres años. Por la clase "A" se designan como Directores Titulares a los Sres. Guillermo Ball, DNI N° 13.407.549, con domicilio especial en Reconquista 723, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e Ignacio Montes de Oca, DNI N° 24.312.539, con domicilio en Mendoza sin número, Country Las Yungas, Yerba Buena, Tucumán. Como Directores Suplentes: Félix Lacroze, DNI N° 21.482.092, con domicilio especial en Reconquista 723, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por las acciones clase "B" se designa Director Titular a los Sres. Alberto José Albornoz, DNI N° 16.216.049, con domicilio en calle Anzorena 42, Yerba Buena, Tucumán y a Carlos José Falivene, DNI N° 23.116.739, con domicilio en calle Cariola n° 1278, Yerba Buena, Tucumán y como Director Suplente a María Cristina Iramain, DNI N° 18.186.900, con domicilio en calle Anzorena 42, Yerba Buena, Tucumán. 5.- Se designa y se aprueba a dos accionistas para firmar el acta. Acta de directorio de Fecha 23/03/2012: Se resuelve distribuir los cargos del directorio electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/2012: Presidente: Alberto José Albornoz. Vicepresidente: Guillermo Ball. Directores Titulares: Carlos Falivene e Ignacio Montes de Oca tendrán a su cargo las áreas Comercial y Operativa y de Control, respectivamente. Asamblea General Ordinaria de fecha 08/04/2013: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por

el arto 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2012. 2.- Se considera y se aprueba la determinación de los honorarios de los directores que se desempeñan y desempeñaron tareas técnico administrativas. 3.- Se propone y se aprueba la distribución de utilidades. 4.- Se designa y se aprueba a dos accionistas para firmar el acta. Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/04/2013: 1.- Se considera y se aprueba el cambio del domicilio social y consecuente modificación del Artículo primero del Estatuto. 2. Se propone y se aprueba dos accionistas para firmar el acta. Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2014: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art. 234 Inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013. 2.- Se considera y se aprueba la determinación de los honorarios de los directores que se desempeñan y desempeñaron tareas técnico administrativas. 3.- Se designa y se aprueba a dos accionistas para firmar el acta. Asamblea General Ordinaria de fecha 25/02/2015: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1 ° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014. 2.- Se considera y se aprueba la determinación de los honorarios a los directores que desempeñan y desempeñaron tareas técnico administrativas. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del directorio. 4.- Se propone y se aprueba la elección de nuevos integrantes del órgano de administración por un periodo de tres años. Por la clase "A" se designan como Directores Titulares a los Sres. Guillermo Ball, DNI N° 13.407.549, con domicilio calle Comodoro Rivadavia 620, Bolougne, San Isidro, Buenos Aires e Ignacio Montes de Oca, DNI N° 24.312.539, con domicilio en Mendoza sin número, Country Las Yungas, Yerba Buena, Tucumán. Como Directores Suplentes: Félix Lacroze, DNI N° 21.482.092, con domicilio especial en Corredor Bancalari 3901, Tigre, ciudad de Buenos Aires. Por las acciones clase "B" se designa Director Titular a los Sres. Alberto José Albornoz, DNI N° 16.216.049, con domicilio en calle Anzorena 42, Yerba Buena, Tucumán y a Carlos José Falivene, DNI N° 23.116.739, con domicilio en calle Cariola N° 1278, Yerba Buena, Tucumán y como Director Suplente a María Cristina Iramain, DNI N° 18.186.900, con domicilio en calle Anzorena 42, Yerba Buena, Tucumán. 5.- Se designa y se aprueba a dos accionistas para firmar el acta. Acta de Directorio de fecha 25/02/2015: Se resuelve distribuir los cargos del directorio electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/2012: Presidente: Alberto José Albornoz. Vicepresidente: Guillermo Ball. Directores Titulares: Carlos Falivene e Ignacio Montes de Oca tendrán a su cargo las áreas Comercial y Operativa y de Control, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2016. E y V 25/08/2016. $923,85. Aviso N° 200.476.

POR 5 DIAS - El Honorable Directorio de SANATORIO RIVADAVIA S.A. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Septiembre de 2016 Hs. 19:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio social de calle Virgen de la Merced (Ex Rivadavia) 546, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a efectos de tratar el siguiente orden del Día: 1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2° Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 2016. 3° Consideración del Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico del ejercicio económico cerrado el día 31 de Mayo de 2016. (Art. 234 Inciso 1 Ley de Sociedades). 4° Consideración de los Resultados del Ejercicio económico considerado. 5° Fijación de Retribución de Directores y Síndico correspondiente al ejercicio económico considerado. Nota: Las Asambleas Ordinarias quedaran regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a, voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 17 Estatutos Sociales). E 25 y V 31/08/2016. $945,75. Aviso N° 200.477.

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA INTEGRACIÓN A.I.D.I., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto del 2016 a horas 20 en sede social cito en calle Santiago del Estero 1787 Dto 1, San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1°- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°- Tratamiento de memoria, balance, inventario, e informe de comisión revisora de cuentas por el año 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta. Dr. Miguel A. Gonzalez Fidani, presidente. E y V 25/08/2016. $96,45. Aviso N° 200.478.

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Presidencia de la Nación
PROMER II - OBRAS
Licitación Pública N°: 04/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación y Refacción - Escuela Secundaria La Paloma - Localidad La Paloma - Departamento Graneros Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $15.434.591,11. Garantía de Oferta Exigida: $154.345,91. Fecha de Apertura: 20//09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $10.000. Fecha límite de venta de pliego: 19/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II-Préstamo BIRF 8452-AR. Ministerio de Educación de Tucumán-Provincia de Tucumán.- E 18 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.175.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación
República Argentina
Ministerio de Educación y Deportes
Programa de Apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa
PROMEDU IV
Préstamo BID N° 3455/0C-AR
Licitación Pública Internacional N° 01/2016

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07116,el13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/0C-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la región NOA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del 5 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 14:00 hs. del día 5 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo 1 Provincias: Jujuy, Salta. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.530.762.

Grupo 2 Provincias: Tucumán. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.748.231.

Grupo 3 Provincias: Catamarca, La Rioja, Tucumán. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.457.365

9. La dirección referida en el presente es: (1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina. E 12/08 y V 02/09/2016. Aviso N° 200.204.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Licitación Pública
Expediente n° 271/493-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de vehículo tipo trafic, Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: 9 de julio 322, el día 07/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos 9 de julio 322. E 22 y V 25/08/2016. Aviso N° 200.258.

PROVINCIA DE TUCUMAN
Ministerio de Educación
PROMER II - OBRAS
Licitación Pública N°: 05/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación y Refacción - Escuela Secundaria El Molino - localidad el Molino - Departamento Chicligasta Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 05/2016. Presupuesto Oficial: $27.256.200,29. Garantía de Oferta Exigida: $272.562,00. Fecha de Apertura: 27/09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos Valor del Pliego: $12.000. Fecha límite de venta de pliego: 26/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo BIRF 8452-AR Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- E 25/08 y V 07/09/2016. Aviso N° 200.332.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección Provincial De Vialidad
Licitación Pública N° 46/2016
Expediente N° 4473/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 320.000 Lts. de Gas Oil, Valor del Pliego: $ 1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán, el día 05/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resols. nrs. 1330 y 1453/DPV-2016.- E 22 y V 25/08/2016. Aviso N° 200.353.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
Dirección General de Compras y Contrataciones
Licitación Pública
Resolución N° 1411/SEH/16
Expte. N°: 60.729/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la provisión de Computadoras e Impresoras (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Ingresos Municipales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 02/09/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $278- (Pesos: Doscientos Setenta y Ocho). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 23 y V 26/08/2016. $528. Aviso N° 200.385.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ente de Infraestructura Comunitaria
Cotejo de Precios N° 41/16
Expediente N° 490/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 107 unidades de Tubo PVC cloacal 160mm X 3,2 X 6MTS C/Junta Elástica C/IRAM, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 09/09/2016, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 575/16(EIC).- E 23 y V 26/08/2016. Aviso N° 200.390.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ente de Infraestructura Comunitaria
Cotejo de Precios N° 57/16
Expediente N° 484/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 14 unidades de marco y tapa de F° F° para boca de registro de calzada, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 09/09/2016, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria .Oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 574/16 (EIC).- E 23 y V 26/08/2016. Aviso N° 200.393.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio Economía
Licitación Pública N° 03/2016-DGS
Expediente n° 90/371-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 30 unidades de Tóner originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/12 para 25.000 copias., 15 unidades de Unidades de imagen originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/12., 6 unidades de Kit de mantenimiento originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/12., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día08/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 834/ME del 17/08/2016. E 23 y V 26/08/2016. Aviso N° 200.402.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-

Firmado digitalmente por LOANDOS Pablo Ignacio
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20296395340, c=AR, cn=LOANDOS Pablo Ignacio